

# TIEMPO EXTRAORDINARIO DE TRABAJO (GUARDIAS)



Sección  
37



**SINERGÍA**

Por qué **JUNTOS PODEMOS** alcanzar más...

A) EL LABORADO EN DÍAS DE DESCANSO SEMANAL (EJ. ARRANQUE DE SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN)

B) EL LABORADO EN DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO (EJ. 10 DE MAYO, JUEVES Y VIERNÉS SANTO)

*Artículo 81 I Párrafo de las Condiciones Generales de Trabajo*

## FORMAS DE PAGO

1.- SALARIO DEL DÍA + 1 SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO

100% SALARIO DEL DÍA LABORADO + 200% EQUIVALENTE A UN SALARIO DÍA AL DOBLE

EJEMPLO EN DINERO: \$350.00 + \$700.00 = \$1050.00

EJEMPLO EN TIEMPO: 2 DÍAS DE DESCANSO X 1 DÍA LABORADO



Guanajuato  
Sección 37

*Artículo 73 de la Ley Federal del Trabajo*

[www.sntsa37.org](http://www.sntsa37.org)